



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-22 JUOC-L-CI-13/2016, Auditoría al Sistema de Programación de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

El objetivo de la auditoría fue expresar opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones y de los instrumentos de control interno implementados al mismo, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 del 1 de diciembre de 2005 y Reglamento Específico al Sistema de Programación de Operaciones, aprobado con Resolución de Directorio N° 82/2012 del 25 de septiembre de 2012, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015.

Constituyen objeto del examen, entre otros, los antecedentes y documentación generada en YPFB relativa a la implementación del Sistema de Programación de Operaciones y los Subsistemas de Elaboración del Plan Operativo Anual, y Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual, mediante la formulación del Plan Operativo Anual, las matrices de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual, los informes trimestrales de seguimiento y el informe de evaluación del Plan Operativo Anual y otra información y documentación relativa a dicho sistema.

En la evaluación realizada, se han identificado los siguientes aspectos de control interno que constituyen oportunidades para mejorar la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones implementado en YPFB:

1. Falta de parámetros de medición de indicadores de eficiencia para los objetivos de gestión.
2. Inexistencia de mecanismos para verificar la información generada por las unidades ejecutoras del POA.
3. Falta de planes de implementación de medidas correctivas ante desvíos e incumplimientos en la ejecución del Plan Operativo Anual.
4. Inadecuado cálculo de la eficacia ponderada por área organizacional.
5. Metas de los objetivos de gestión, específicos y operaciones determinadas sin línea base.

Con excepción de los hallazgos de control interno expuestos en el informe DAIC-22 JUOC-L-CI-13/2016, que constituyen oportunidades de mejora, se concluye que al 31 de diciembre de 2015 el Sistema de Programación de Operaciones y los instrumentos de control interno implementados al mismo, presentan un funcionamiento eficaz, al haber alcanzado una calificación de 0,82, conforme la metodología establecida para el examen, asegurando el logro razonable de los objetivos institucionales, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

La Paz, 7 de diciembre de 2016